

Federal, 20 de julio de 2.026

A la Presidenta del

Partido Justicialista distrito Entre Ríos

Sra. Silvina Moreno

PRESENTE

Quien suscribe **CONFALONIERI HUGO FABIAN DNI N°** con domicilio en de la localidad de **FEDERAL**, en carácter de **Consejero Departamental Titular del Departamento Federal** en ejercicio de las funciones que emanan de nuestra Carta Orgánica por el periodo en curso; me presento respetuosamente a V.S. y digo:

I – OBJETO:

Que mediante la lista N° 213 con el nombre "Esencialmente Popular", un grupo de compañeros hemos decidido participar en las elecciones internas partidarias 2.024 en las categorías de: **CONSEJEROS DE UNIDAD BASICA, CONSEJEROS DEPARTAMENTALES, y CONGRESALES PROVINCIALES**, por el Departamento / Localidad: **Federal**; obteniendo el 31% por debajo del 69% que obtuvo la lista ganadora de la Senadora Miranda con la Presidenta actual de Kessler Maria Isabel.

II – FUNDAMENTO:

Que atento a los hechos acontecidos por la Senadora Miranda respecto del acompañamiento con el voto positivo a la reforma de la Ley Previsional de Entre Ríos, desoyendo no solamente el mandato del voto popular por el cual ha accedido a la banca en representación de "nuestra doctrina justicialista" sino que también no ha cumplido con el mandato expreso del último "Congreso Justicialista" del 13 de junio del corriente año. Lo que demuestra a las claras lo que durante más de 10 años los compañeros de Federal hemos venido enfrentando en el manejo inapropiado de nuestra institución, de la cual siempre

hemos sido postergados para el acceso a listas o empleos, e incluso perseguidos con falsas denuncias tanto judiciales como laborales; lo que resulta un hostigamiento propio de las viejas prácticas de la dictadura militar. Hay un Expediente en el Ministerio Fiscal de Federal donde Consejales de la Comuna de Nueva Vizcaya han declarado ante la Ley que la Senadora Miranda y el Abogado Benitez Juan Manuel los hacen firmar en blanco hojas del Consejo Comunal para luego transcribir a su discrecionalidad; expedientes que llegan con una falsa denuncia de Amenaza de muerte por parte de quien suscribe la presente en el año 2.021 (desvinculación como contador por fallecimiento del presidente comunal por covid), y el acoso ante el CPCEER para quitarme la matrícula de contador profesional independiente por lo cual he sentado jurisprudencia en nuestra provincia.

De hecho, en la última elección 2.023 donde Federal ha perdido la intendencia -que fuera recuperada después de 24 años de gobiernos radicales- administrada por 8 años por el exIntendente Chapino y con amplias posibilidades de seguir gobernando el grupo formado para tal fin; a raíz de una torpeza de similar envergadura a lo que hoy nos atrae a esta solicitud. En aquella clara intromisión de la Senadora y **su actual grupo gobernante** de "nuestro partido local" terminó con el exIntendente Chapino con graves agresiones físicas provocadas por nefastos personajes manipulados por la senadora, lo que nos llevó a ser tapa de todos los diarios en aquel entonces.

De más está decir el manejo político inescrupuloso que ha ejercido durante sus mandatos, en detrimento de los compañeros a los cuales nuestro movimiento representa, sino que se ha encargado de beneficiar a sus familiares con contratos del senado, casa del IAPV y cargos laborales en el OSER (a cual Ley también le ha aportado su voto positivo para la aprobación); y también ha otorgado cantidades de cargos de jerarquía a hijos de personas de la casta de elite de nuestro departamento, a saber;

- 1- María Silvina Larocca Matrícula N° 3.415 C.P.C.E.E.R. , contadora de vialidad y de Bernardi - Tareas incompatibles. Es hermana del Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Federal.

- 2- Lamberti Berta G. de Lezcano Matrícula N° 1.605 C.P.C.E.E.R. (esposa del ex presidente del partido y cuñada del contratado por la cámara de senadora para emitir su programa radial - jubilado de vialidad, dependiente de la Senadora) junto con su sobrina Gleria Dalma Romina Matrícula N° 5.384 C.P.C.E.E.R., contadoras en Comuna El Cimarrón.
- 3- Marina Elina Zufiaurre Matrícula N° 4.809 C.P.C.E.E.R. (sobrina del Senador UCR - mandato cumplido), contadora en Comuna Nueva Vizcaya y Santa Lucía.
- 4- Carlos Daniel Gómez Matrícula N° 4.467 C.P.C.E.E.R. (UCR) incompatible, contador en contratos truchos del senado y preceptor de escuelas - tareas incompatible.
- 5- Benitez Juan Manuel Matrícula N° 7.616 C.A.E.R., abogado en todas las comunas nombradas, y en los municipios de Conscripto Bernardi y Sauce de Luna. Lo que demuestra el control absoluto que maneja sobre esas instituciones.
- 6- Duarte Sergio Andres Matrícula N° 8.533 C.A.E.R., abogado en Sauce de Luna. Tuvo matrícula suspendida e imposibilidad de ejercer cargos públicos por condena por mal desempeño como director del Hospital Urquiza (uno de los atacantes al exintendente Chapino).
- 7- Por Decreto de Junta de Gobierno Arroyo las tunas designó a un integrante de la UCR, el señor Teofilo Godoy (exPresidente vitalicio de Junta de Gobierno Loma Limpia)

III – PETICION:

Como corolario de lo expresado en los puntos precedentes, y atendiendo a las medidas que se dicten a futuro inmediato a la Senadora Miranda como castigo impuesto por nuestra Carta Orgánica, el que no debe ser menor a la expulsión contemplada por el artículo 20 inciso b); solicito:

- 1- Se extienda idéntica medida para los CONSEJEROS DE UNIDAD BASICA, CONSEJEROS DEPARTAMENTALES, y CONGRESALES PROVINCIALES que accedieron por la mayoría, que representan y son fieles representantes de la senadora Miranda; caso contrario seguiría

manejando nuestro partido y humillándolo a través de sus decisiones que solo representan sus intereses expuestos en las últimas dos importantes malas decisiones que perjudicaron a los entrerrianos (OSER y LEY PREVISIONAL).

2- Extinguir las afiliaciones de acuerdo al artículo 8 de nuestra Carta Orgánica.

3- Dar lugar al artículo 18 punto A) CONGRESO PROVINCIAL inciso i): "Declarar la intervención de uno o más Consejos Departamentales, la que en ningún caso, podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y solo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas en la Carta Orgánica y/o de la Ley 23298, por parte de las autoridades departamentales.

4- Dar lugar al artículo 18 punto B) CONSEJO PROVINCIAL inciso g) Declarada la intervención de uno o más de los Consejos Departamentales por parte del Congreso Provincial, dictará todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Consejos intervinientes.

5- En ningún caso se acepte como interventor a los abogados Sergio Andrés Duarte y/o Benitez Juan Manuel.

6- Quita de poder de firma y representación del partido a los señores Rivarola Mario Hernan (esposo) y Rivarola Mario Raul (suegro); como así también a los incluidos en los listados del último punto de la presente nota. Si es necesario ampliar información o presentarla de otra manera, así se obrará para llegar a un buen destino de la institución que nos legó nuestro líder de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

7- Quien suscribe además de ser consejero, es: Contador Público Nacional Matricula Profesional N° 4.198 C.P.C.E.E.R. - U.N.L., Síndico Concursal -cursando posgrado y en actividad con 6 Quiebras en administración en Federal y Feliciano por ser único inscripto en la justicia-, Perito Contable Provincial y Nacional; lo cual cumpliría con los requisitos para ejercer el cargo de interventor, solo si es necesario.

Adjunto:

- 1- Copia de Consejero Titular.
- 2- Copia periodística de representación de las mayorías para con la senadora Miranda.
- 3- Expediente de Sergio Duarte.
- 4- Copia de Jurisprudencia contra Benitez Juan Manuel.
- 5- Constancia CPCEER Maria Silvina Larocca - Matricula N° 3.415.
- 6- Constancia CPCEER Berta G. Lamberti - Matricula N° 1.605.
- 7- Constancia CPCEER Dalam Romina Gleria - Matricula N° 5.384
- 8- Constancia CPCEER Maria Elina Zufiaurre - Matricula N° 4.809.
- 9- Constancia CPCEER Carlos Daniel Gómez - Matricula N° 4.467.
- 10-Constancia CAER Sergio Andres Duarte - Matricula N° 8.533.
- 11-Constancia CAER Juan Manuel Benitez - Matricula N° 7.616.
- 12-Copia periodística de asunción de Teofilo Godoy (UCR) designado por decreto con el aval de la senadora.
- 13- Copia de DNI de quien suscribe.
- 14-Constancia Perito Provincial - Dpto. Federal (incluye Interventor)
- 15-Constancia Perito Provincial - Dpto. La Paz.
- 16-Constancia Perito Poder Judicial de la Nación.
- 17-Constancia Sindico Concursal Feliciano - Único Inscripto.
- 18-Constancia Sindico Concursal Federal - Único Inscripto.
- 19-Constancia contratado por el senado el Sr. Roberto Lezcano.
- 20-Constancia contratado por el senado el Sr. Gómez Carlos Daniel.
- 21-Constancia contratado por el senado el Sr. Sergio Andres Duarte.
- 22-Constancia contratado por la cámara de diputados a la Sra. Maria Silvina Larocca.
- 23-Constancia contratado por el senado el Sr. Rivarola Mario Hernan, esposo de la Senadora y autoridad con poder de firma del partido.
- 24-Constancia contratado por el senado el Sr. Rivarola Mario Raul, suegro de la Senadora y autoridad con poder de firma del partido.
- 25-Constancia contratado por el senado el Sr. Krenz Santiago Daniel Ex director del Consejo General de Educacion de la ciudad de Federal, dependiente de la Senadora.

26-Constancia contratado por el senado el Sr. Alarcón Gabriel Alejandro Lucio referente de la Senadora. empleado del Hospital Urquiza de federal. Contratado en el senado y en la municipalidad de Sauce de Luna. Tambien en comunas.

27-Listados de contratados por la Senadora de los años 2022, 2023 y 2024.

Los medios de contacto son siguientes:

Domicilio - Federal - Entre Rios.

Celular:

Whatsapp: +54(

Email: mail.com

Sin otro particular, saludo a uds muy atentamente.

SON FOJAS CINCUENTA Y DOS (52)

Firma solicitante

ONS
Confalonieri

MESA DE ENTRADAS
PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO ENTRE RIOS



RECIBIDO

FECHA: 2023-07-26 HORA: 9:39 hs.

FIRMA:

